

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO “CORPOGUAVIO” en uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo del Consejo Directivo No. 012 del 24 de agosto de 2015, y en cumplimiento del artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 que modifica el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, los artículos 2.2.8.4.1.20, 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015 y los Estatutos vigentes de Corpoguavio contenidos en la Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial No. 1967 de 2005 y sus modificaciones adoptadas mediante Acuerdos de Asamblea Corporativa,

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director(a) General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO “CORPOGUAVIO”**, para el período institucional comprendido entre el 1º de Enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019, para que se inscriban y aporten su hoja de vida acompañada de los documentos soporte con los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y los Estatutos Corporativos vigentes.

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y los Estatutos Corporativos vigentes:

- a) *Título profesional Universitario*
- b) *Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;*
- c) *Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de la Corporación, y*
- d) *Tarjeta profesional en los casos reglamentados para la ley.*

Para efecto de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- “a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;*

Secretaría General

- b) *Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;*
- c) *Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;*
- d) *Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;*
- e) *Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;*
- f) *Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;*
- g) *Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;*
- h) *Planeación ambiental del territorio;*
- i) *Las demás que se desarrollan en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales. ”*

FUNCIONES DEL CARGO. Las funciones establecidas para el cargo del Director General en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y en los Estatutos de la Corporación son:

1. *Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal.*
2. *Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.*
3. *Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación y el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.*
4. *Presentar al Consejo directivo los proyectos de reglamento interno.*
5. *Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.*
6. *Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigiosos.*
7. *Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.*
8. *Nombrar y remover el personal de la Corporación y establecer el manual de específico de funciones y requisitos de la entidad.*
9. *Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.*
10. *Rendir informes al Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponde a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad.*
11. *Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos.*
12. *Designar las personas que deben representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que deba estar presente, salvo que se trate de comisiones al exterior que requieren autorización del Consejo Directivo.*
13. *Las demás funciones que le señalen las normas legales vigentes y los presentes estatutos.*

Secretaría General

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación salarial básica mensual del cargo de Director General en el año 2015 es de \$ 8.021.350 y una prima técnica del 50% del salario básico y demás asignaciones legales.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. Las personas interesadas en este proceso de selección y designación podrán presentar su hoja de vida acompañada de todos los documentos soportes que acrediten el lleno de los requisitos exigidos y la manifestación escrita, bajo la gravedad de juramento, de no hallarse incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director(a) General de CORPOGUAVIO, durante los días ocho (8) y nueve (9) de octubre de 2015, en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Carrera 7ª. No. 1A-52 Piso 2º de Gachalá - Cundinamarca, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua. Para su presentación todos los documentos deberán estar perfectamente foliados.

Los documentos antes señalados deben ser entregados en forma personal o mediante apoderado con poder debidamente autenticado para el efecto. En todo caso, los candidatos deberán asegurarse que los documentos sean recibidos en la Corporación durante las fechas y horarios establecidos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL DE CORPOGUAVIO:

ACTIVIDAD	FECHA/ HORA	RESPONSABLE
Publicación aviso de Convocatoria Pública por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional y regional y un medio radial. Además en la página web de CORPOGUAVIO (www.corpoguavio.gov.co), sede principal y subsedes de la Corporación.	1/octubre/ 2015	SECRETARIO GENERAL CORPOGUAVIO
Inscripción y Recepción de Hojas de Vida. Sede principal de CORPOGUAVIO, Carrera 7 No. 1A – 52, Secretaria General Piso 2, Gachalá, Cundinamarca.	8 y 9 octubre de 2015, 8:00am a 4:00pm, Jornada Continua	SECRETARIA GENERAL
Cierre Inscripción de aspirantes y de Recepción de Hojas de Vida, Apertura Urna Triclave.	9 /octubre/ 2015 4:00 pm	SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO – COMISION CONSEJO DIRECTIVO
Estudio de las Hojas de Vida y documentos anexos aportados por los aspirantes inscritos - Verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo (artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos vigentes) y elaboración de Informe correspondiente.	13 y 14/octubre/ 2015	COMISION CONSEJO DIRECTIVO
Presentación del Informe de Verificación de Requisitos y la Relación Preliminar de Aspirantes elegibles que demuestran cumplimiento de requisitos, de la Comisión al Consejo Directivo en sesión extraordinaria (Guasca – Cundinamarca).	15 /octubre/ 2015 10:00 am	COMISION / CONSEJO DIRECTIVO, – Sesión extraordinaria -
Publicación del informe y la relación preliminar de los(as) aspirantes elegibles que demostraron cumplimiento de requisitos, en la página web de CORPOGUAVIO (www.corpoguavio.gov.co), en la Sede Principal y Subsedes de la Corporación.	15 /octubre/ 2015	SECRETARIA GENERAL
Presentación de objeciones por los(as) aspirantes respecto del Informe y Relación Preliminar de Elegibles, de manera escrita, en la Sede principal de CORPOGUAVIO, Carrera 7 No. 1A – 52, Secretaria General Piso 2, Gachalá, Cundinamarca.	15/octubre/2015 2:00 a 5:00 pm., y 16/octubre/2015 8:00am a 5:00pm, Jornada Continua	SECRETARIA GENERAL - COMISION CONSEJO DIRECTIVO
Análisis y preparación respuestas a las objeciones allegadas por los(as)	19 al 21/ octubre/	COMISION CONSEJO

Secretaría General

aspirantes.	2015	DIRECTIVO
Presentación respuestas a objeciones de los(as) candidatos(as) por la Comisión al Consejo Directivo, aprobación de las mismas y conformación de la Lista Definitiva de Elegibles para el cargo, en sesión extraordinaria. (Guasca – Cundinamarca)	21/octubre/2015 3:00 pm	COMISION - CONSEJO DIRECTIVO, – Sesión extraordinaria -
Publicación de las respuestas a las objeciones y la Lista Definitiva de Elegibles en la página web de CORPOGUAVIO (www.corpoguavio.gov.co), en la Sede Principal y Subsedes de la Corporación.	22/octubre/2015	SECRETARIA GENERAL
Elección de Director(a) General de CORPOGUAVIO en sesión extraordinaria de Consejo Directivo. (Guasca – Cundinamarca)	23/octubre/2015 10:00 am.	CONSEJO DIRECTIVO – Sesión extraordinaria -

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CORPOGUAVIO: La designación de Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, será efectuada en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, en el municipio de Guasca - Cundinamarca, el día 23 de octubre de 2015 a partir de las 10:00 a.m.

Gachalá, Cundinamarca, 1 de octubre de 2015.

MARCELA ORDUZ QUIJANO
Presidenta
Consejo Directivo CORPOGUAVIO